Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

06 JUN 2012

Acta N° 037/12 de fecha 08 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 037-004/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/12 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA MARCA DATASCOPE PARA EL IPS."

VISTO: El Memorando PR/DBS/ 832/12, de fecha 30 de abril de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/12 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando DAS/DEM N° 165/11, de fecha 16 de setiembre de 2011, el Departamento de Electromedicina, solicita a la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS". El expediente fue recibido en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 27 de setiembre de 2011;

Que, se procedió a la reprogramación del llamado que se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Provisorio 2012 con el ID N° 229845 - Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS", por un monto de G. 261.180.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones ciento ochenta mil);

Que, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0569/12, de fecha 22 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 130.590.000.- (Guaraníes ciento treinta millones quinientos noventa mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0212/12, de fecha 22 de febrero de 2012. Cabe aclarar que el presente llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 261.180.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones ciento ochenta mil);

Que, por Resolución C.A. N° 020-004/12, de fecha 06 de marzo de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/12 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/12 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Martínez García
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 037-004/12

Marca Datascope para el IPS."; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, de conformidad al Acta N° 23/12, labrada en fecha 03 de abril de 2012, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del sobre oferta de la firma oferente DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Que, según el cuadro de oferta y las documentaciones presentadas por la firma oferente, se verifica que cumple con las especificaciones técnicas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, ahora bien, en cuanto a la aclaración sobre la DDJJ, de capacidad de suministro del Ítem 1 de la firma fabricante BIOGENESIS S.R.L., se presenta una nota expedida por la misma en la que declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de cable paciente para balón de contrapulsación de la marca Datascope 1 (una) unidad. En ese sentido, El Comité de Evaluación recuerda que el llamado es bajo la modalidad de Contrato Abierto, y para el Ítem 1 se requiere como cantidad mínima 3 (tres) unidades, resultando en consecuencia insuficiente la capacidad de suministro declarada por el fabricante para la provisión en tiempo oportuno del Ítem 1 del llamado;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/12 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS", en fecha 24 de abril de 2012, elevó su informe de evaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS;

Que, en fecha 8 de mayo de 2012, la firma Distribuidora Ypacaraí S.A. presentó una nota en el que declara, bajo fe de juramento e informa que posee la capacidad de suministrar en forma inmediata 3 (tres) unidades de cable paciente para balón de contrapulsación Datascope, de la marca BIOGENESIS y el saldo del Ítem a entrega dentro de la vigencia del contrato. Por memorando de fecha 8 de mayo de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios giró el expediente a la Dirección Jurídica;

Que, a través del Memorando DIJ/DDC/N° 2994/12, de fecha 8 de mayo de 2012, la Dirección Jurídica de la Institución apunta que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Art. 28° expresamente señala: "... La máxima autoridad de

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DPTO. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 037-004/12

la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."; por lo que – manifiesta el dictamen – "podemos concluir que el Consejo de Administración del IPS en uso de sus facultades conferidas por la Ley, en atención tanto de las especificaciones técnicas presentadas, como a la necesidad imperante de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios a favor de los asegurados, y en definitiva, según lo que considere mas beneficioso a los intereses del Instituto, goza de la potestad plena de decidir en última ratio sobre la adjudicación o el rechazo de la oferta presentada, aún cuando ello implique apartarse del Informe del Comité de Evaluación";

Que, finalmente, el pleno del Consejo de Administración, decide apartarse del Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas y resuelve la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., en razón de la necesidad urgente de contar con el Balón de Contrapulsación Intraaórtica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/12 "Adquisición de Accesorios para Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS", por los motivos expresados en el considerando y conforme al siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

Item	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Proc.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA Incluido	Precio Total Cant. Mín. c/IVA Incluido	Precio Total Cant. Máx. c/IVA Incluido
1	42295501-005	Cable paciente para balón de contrapulsación de la marca Datascope	Unidad	Unidad	BIOGENESIS / URUGUAY	3	6	537.845	1.613.535	3.227.070
2	42295501-004	Balón de Contrapulsación Intraaórtica	Unidad	Unidad	MAQUET ASA	15	30	5.270.652	79.059.780	158.119.560
									Total G.	161.346.630

Son: G. 161.346.630.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/.MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Martínez García
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 037-004/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato y la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos no sustanciales que deberá presentar al momento de la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la suscripción del Contrato conjuntamente con el Director de Apoyo y Servicios.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, es la Administradora del Contrato. En tal carácter, es responsable de la recepción, verificación y acreditación de la efectiva entrega de los bienes. Además deberá emitir las Certificaciones y Actas correspondientes para los pagos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.---

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES/DR. JOSE DISNARDO ZARZA/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando [illegible] García
Secretario General

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.